



SELO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

ye n la forma que contiene dho Informe, procurando guardar
las Condiciones que se expresa en el Memorial, y para ver
quando yo o, vele de adho señor testimonio desta resolu.

Abono al señor / El señor D. Gregorio Carrascosa Jurado duplico a la
Cuidad mande abonarle los Caviteos y Juniones de Iglesia
que se han celebrado, desde once de Septiembre de el año ^{mo} prior.

pasado en que se despido para su Patria la Villa de Balle
teig, hasta este e inclusive, mediante los justos motivos
para esta ausencia que hizo presente, a este Ayunta
miento. Habiendolo oido = Acordo vele haga el

abono que se solicita dho señor

Titulo de familiar / Diose en titulo de Familiar de lo to oficio de
de lo to oficio, a favor
de D. Diego Miguel / la Inquisicion de este Reyno, despachado por lo is.
España de / de el, endie y siete dias del Mes de Diciembre de el año

proximo pasado, a favor de D. Diego Miguel España
y Carrillo, Vecino de esta Ciudad, por el que se le comete
pose de todo los Privilegios que disfrutan dho Familia
rel; con lo dema que contiene, de el que se hizo relacion

y el Ayuntamiento en su interlicencia, y que tiene
Cabimiento en el numero, admitio al referido D. Diego

